



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2015 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO.**

Advertido error material en la Resolución de 23 de abril de 2015, por la que se convoca Concurso Interno para la provisión de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario, referente a los puestos orgánicos 074.12 y 074.17 del Área de Administración, se procede a su rectificación.

### **Área de Administración**

Página 15

#### **En la columna de méritos específicos se procede a modificar:**

**Código de puesto "074.12": Puesto de Trabajo: Jefe Sección Coordinación**

**Localización: Asesoría Jurídica Nivel: 22**

**Grupo: A2/C1 Jornada: Partida**

- Licenciado o Graduado en Derecho: 3 puntos
- Conocimientos en el manejo y en la gestión de la base de datos de expedientes de la Asesoría Jurídica: 2 puntos.
- Conocimiento y manejo de bases de datos de jurisprudencia y legislación (Westlaw, QMemento, Walter Kluvers): 1 punto
- Nivel de inglés B1 o superiores y equivalentes: 2 puntos
- Experiencia en búsqueda y - aportación de la información jurídica necesaria que sirva de base para la elaboración de los informes y demás escritos propios de la Asesoría Jurídica: 1 punto
- Conocimiento y experiencia en el manejo de resoluciones judiciales: 1 punto

**Código de puesto "074.17": Puesto de Trabajo: Jefe Negociado**

**Localización: Asesoría Jurídica Nivel: 20**

**Grupo: C1 Jornada: Partida**

- Licenciado o Graduado en Derecho: 3 puntos
- Conocimientos en el manejo y en la gestión de la base de datos de expedientes de la Asesoría Jurídica: 3 puntos.
- Conocimiento y manejo de bases de datos de jurisprudencia y legislación (Westlaw, QMemento, Walter Kluvers): 2 puntos
- Conocimiento y experiencia en el manejo de resoluciones judiciales: 2 puntos

Contra este acto que agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso potestativo de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, que regula el régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, o en su caso, Recurso Contencioso-Administrativo conforme a la legislación vigente.

EL RECTOR,  
P.D. La Gerente  
(D. R. 26/2013, de 29 de julio BOCM 09/08/13)



Begoña Aísa Peinó